REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría Comunal Planificación

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
01 ABR 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 374 /
RETIRO, 01 ABR. 2011
VISTOS:

1º.- El Decreto Exento Nº 2.554 de fecha 16 de Noviembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación año 2011.

2º.- El Decreto Exento Nº 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3º.- La Ley Nº 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4º.-El Decreto Exento Nº 658 de fecha 04 de marzo del 2011 que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos, publica en el portal de mercado publico la Propuesta Pública "Proveeduría de carne para los internados de Retiro".

5º.- El Decreto Exento Nº 91 de fecha 18.03.2011 que adjudica la Propuesta Pública "Proveeduría de carne para los internados de Retiro".

6º.- El Contrato de servicio de fecha 30 de marzo del 2011 "Proveeduría de carne para los internados de Retiro", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Carlos Gustavo Ortega Leiva, por la suma de $4.265.790.-

7º.- El Vale Vista Bancario Nº010515-1 del Banco de Chile que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato "Proveeduría de carne para los internados de Retiro", por un monto de 213.290.-

8º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1º.- **APRUÉBASE,** el Contrato de fecha 30 de marzo del 2011 "Proveeduría de carne para los Internados de Retiro", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Carlos Gustavo Ortega Leiva, por la suma de $4.265.790, considerando $3.983.- Kilo, impuestos incluidos.

2º.- **ACÉPTASE,** que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Boleta Bancaria o Vale Vista Bancario por la suma de $213.290.- extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

3º.- **ESTABLECESE,** que la Unidad Técnica será el Departamento de Educación Municipal.

4º.- **IMPÚTESE,** al Presupuesto Municipal Depto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

SECRETARIA DE PLANIFICACION
DIRECTOR SECPLA RETIRO

CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- DAEM
- Archivo SECPLA
- PCC/GBT/CGG/mlp

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

SECPLA

CONTRATO DE SERVICIO
"PROVEEDURIA DE CARNE PARA LOS INTERNADOS DE LA COMUNA DE RETIRO".

En Retiro, a 30 de Marzo del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut Nº 69.130.800-6, representada por su Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, Rut Nº 7.390.071-9, domiciliado en Avda. Errázuriz Nº 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra el Sr. Carlos Gustavo Ortega Leiva Rut Nº 7.295.141-7, domicilio en Avenida Errázuriz Nº842 de Retiro, han convenido el presente Contrato, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad" y "El Contratista", respectivamente, acreditan su identidad según se indica respectivamente:

PRIMERO : Don PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata al Sr. Carlos Gustavo Ortega Leiva, para ejecutar el servicio de:

"PROVEEDURIA DE CARNE PARA LOS INTERNADOS DE LICEO C-36 DE RETIRO".

SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos, la oferta por el portal de mercado público, el Informe Técnico, El Decreto de Adjudicación Nº 791 de fecha18.03.2011, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.

TERCERO : El servicio contratado por el presente instrumento comprende el abastecimiento y distribución de carne para los Internado de Retiro, ejecutándose con estricta sujeción a las estipulaciones técnicas y oferta respectiva.

CUARTO : La distribución se realizará diariamente, a contar del día de inicio de año escolar, previa solicitud de pedido de la Unidad Técnica.

QUINTO : Las responsabilidades financiera del servicio serán de cargo del Departamento de Educación Municipal de Retiro, pagando un precio de $3.983.- por kilo, acuerdo a solicitud de pedido, los pagos serán mensualmente, previo Informe de la Unidad Técnica que acredite haber recibido conforme el producto en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad, y un monto anual de $4.265.790.- incluido el Imp. al Valor Agregado, con las exigencias requeridas Posta Rosada (Categ. V-0), Posta Negra (categ. V-0) y Pollo Ganzo,

1

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SEXTO : El Oferente, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia al 30.12.2012, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

SEPTIMO : El plazo de duración del presente contrato es a contar de la suscripción del presente contrato hasta finalización el año escolar 2011 y el mismo periodo para el año 2012.

OCTAVO : Es de exclusiva responsabilidad del Oferente, el cumplimiento de todas las disposiciones legales contenidas en el Código del Trabajo y Leyes Complementarias para el personal que contrate. Este no tendrá vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase con la Municipalidad, teniendo la Inspección Técnica las atribuciones para exigir su cumplimiento.

NOVENO : En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, el Oferente será notificado inmediatamente, mediante órdenes de servicio para ser subsanadas dentro de un plazo de 24 horas. Las deficiencias que no sean corregidas por el Oferente podrán serlo por la I. Municipalidad actuando directamente o a través de terceros con cargo al Contratista más un recargo del 15% por concepto de gastos administrativos.

DECIMO : **P**odrá ponérsele término anticipado al presente contrato de mutuo acuerdo entre las partes, sin forma de juicio y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, disposiciones que el contratista declara conocer y aceptar.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

CARLOS GUSTAVO ORTEGA LEIVA
RUT Nº 7.295.141-7

Firmo ante mí, la Sr. Carlos Gustavo Ortega Leiva Rut Nº 7.295.141-7

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/CGG/ mlp